



**OBSERVATORIO
LEGISLATIVO DE CUBA**
REPORTE MENSUAL
OCTUBRE 2020

ÍNDICE

Introducción	3
La actividad parlamentaria en América latina durante la pandemia del COVID-19	4
¿Qué mecanismos usaron las asambleas y congresos durante el 2020 para seguir sesionando?	7
La actividad parlamentaria en Cuba en el 2020	8
Las comisiones	11
Nuevas disposiciones	12
¿Cómo afecta esto al calendario previsto?	14
La sesión del 28 de octubre	16
Conclusión	17

INTRODUCCIÓN

El año 2020 ha supuesto desafíos en todas las áreas de los gobiernos y los poderes del Estado, este contexto de crisis también ha generado una necesidad de los Poderes Legislativos por reacomodar sus mecanismos de funcionamiento para poder continuar con la actividad en estos tiempos.

En general, en América latina eran raras las excepciones en las que se habían implementado con anterioridad modos de trabajo remoto y virtual para el desarrollo de la actividad legislativa.

A lo largo de los meses se fueron desarrollando y poniendo en funcionamiento diversos proyectos de mecanismos mediante los cuales esto pudiera realizarse. En general, uno de los puntos más controvertidos fue la instancia de votación de leyes y la garantía de transparencia en las sesiones y actividades derivadas de las mismas.

A continuación dedicaremos este informe del Observatorio Legislativo de Cuba a hacer un repaso por la manera en la cual los países de la región se adaptaron a la llamada “nueva normalidad” y un análisis sobre la actitud del gobierno cubano en relación a este tema.

LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN AMÉRICA LATINA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Los países de la región han establecido los mecanismos según los cuales pusieron en funcionamiento sus congresos durante la pandemia del COVID-19. Tomaremos algunas de las experiencias a modo de ejemplo¹.

En la Argentina las sesiones en el Congreso (formado por dos cámaras legislativas) fueron retomadas en el mes de mayo, un mes después de declarado el **aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO)**. Hay que tener en cuenta que en la Argentina el comienzo del periodo de sesiones cada año es el 1 de marzo, así fue también en este 2020, y desde esa fecha hasta la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia que dispuso el ASPO (el 20 de marzo) se llevaron a cabo sesiones e incluso se sancionó una ley. Luego comenzó un período de negociaciones –mientras algunas actividades administrativas y de las comisiones seguían funcionando de manera remota- y reacomodamiento de los mecanismos que concluyeron que, en este país, la actividad fuera retomada de manera virtual. A modo de descripción general el sistema permite la identificación por datos biométricos, acreditación de la identidad y capacidad de voto de los legisladores en ambas Cámaras. Si bien en una de ellas, la Cámara de Diputados, se consensuó el tratamiento de todas las temáticas, en la Cámara de Senadores se decidió que el tratamiento sería prioritario de los temas relacionados a la pandemia y la cuarentena bajo la cual, al momento de escribir este informe, todavía se encuentra sometida toda la jurisdicción nacional con tímidas flexibilizaciones en algunos distritos.

4

Tempranamente los poderes Legislativos de países como Brasil, Chile y Ecuador desarrollaron plataformas y aplicaciones específicas mediante las cuales se desarrollan las sesiones. Sus características comunes son la posibilidad de verificar el quórum de la sesión, llevar adelante el debate parlamentario y la votación, además también se usan plataformas más difundidas como Zoom.

Brasil, por su parte, fue uno de los primeros países de la región en regular e instrumentar el trabajo remoto y virtual de los legisladores, ya que desde el 17 de marzo –fecha en la que fue aprobada una Resolución al respecto por la Cámara de Diputados- se comenzó a implementar un Sistema de Deliberación Remota, por sus siglas, SDR. Este sistema permite a más de 500 usuarios ingresar simultáneamente, la grabación de los debates y el registro de las votaciones. También, con respecto a la votación, el sistema muestra las mismas opciones disponibles en el recinto –sí, no, abstención y obstrucción-. El

¹ Información obtenida del Informe “COVID19: El desafío de adaptar y fortalecer el Rol de los Congresos” de Directorio Legislativo y ParlAméricas. Disponible en https://www.parlamericas.org/uploads/documents/COVID19_Adaptar_el_rol_de_los_Congresos_ESP.pdf

debate también se ha realizado en ocasiones a través de Zoom y en otras de manera mixta, con la presencia de las autoridades de las cámaras y los jefes de bloque en el recinto y el resto de los legisladores de manera virtual.

Por su parte, en Bolivia, el día 20 de marzo se aprobó por la Cámara de Diputados una Resolución que establecía la posibilidad de efectuar sesiones tanto del pleno de la cámara como de las comisiones de manera virtual y se habilitaron también variadas resoluciones en orden a realizar sesiones no presenciales de manera excepcional por el tiempo que dure la emergencia sanitaria. El Senado de este país también adoptó esta modalidad el día 27 de marzo. En las semanas posteriores se dio continuidad a la actividad y también se implementó una modalidad mixta, en la cual algunos legisladores asisten al recinto y otros asisten a las sesiones de manera remota.

En Uruguay, en el mes de marzo, sin adquirir carácter formal se implementó un protocolo que habilitaba las sesiones virtuales. Esto llevó a una propuesta de modificación del reglamento del Parlamento para que permitiera realizar votaciones a distancia.

En Chile, también en marzo, se implementaron sesiones mixtas (tanto para la actividad de las sesiones como para las comisiones). Luego se aprobaron los sistemas de votación a distancia y se determinó que los legisladores que tengan la posibilidad de asistir presencialmente al Congreso lo hagan y los que no pudieren hacerlo sesionan de manera virtual y remota poniendo especial énfasis en cuestiones relativas a la seguridad informática.

En México, en los primeros meses del año los legisladores solo se reunieron para tratar temas considerados urgentes. Ya el 25 de marzo se produjo la transición al mecanismo de sesiones mixtas y también el trabajo en comisiones con esta modalidad. En la misma línea que Chile y otros países, los legisladores con posibilidad de asistir al recinto lo hacen y quienes se ven impedidos por diferentes razones participan desde la virtualidad.

En otro ejemplo, en Colombia el 28 de marzo fue emitido un Decreto del Poder Ejecutivo habilitando al parlamento y a la generalidad de órganos colegiados del país a realizar reuniones no presenciales. Pero hasta el 10 de abril aún se mantuvieron suspendidas las actividades del Congreso. Ya entre el 13 (Senado) y el 14 (Cámara de Representantes) de abril se reanudaron las sesiones. También se implementó el uso de Zoom para reuniones informativas de las comisiones y la transmisión (en vivo o grabadas) de las mismas en YouTube.

En Venezuela encontramos un caso particular, si bien la Asamblea Nacional ha sesionado durante este 2020 de manera presencial, ya tenía habilitada una opción de trabajo remoto desde diciembre de 2019. Dicha reforma no fue realizada en relación a la pandemia del COVID-19 sino

constituyendo una alternativa para que los legisladores que no pudieran asistir presencialmente al recinto tuvieran igualmente la posibilidad de sesionar.

Otros países como Barbados, Bahamas, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú o República Dominicana no interrumpieron su actividad pero si modificaron cuestiones como por ejemplo el tratamiento de una agenda restringida a temas relacionados a la pandemia y la implementación de medidas de bioseguridad y distanciamiento social en los recintos. Algunos de ellos en los últimos meses hicieron el paso a la virtualidad de algunas de sus actividades.

¿QUÉ MECANISMOS USARON LAS ASAMBLEAS Y CONGRESOS DURANTE EL 2020 PARA SEGUIR SESIONANDO?

Teniendo en cuenta los ejemplos relatados en el anterior apartado observamos que entre los meses de marzo y abril de 2020 casi todos los países de la región latinoamericana habían dispuesto mecanismos para continuar con el funcionamiento de sus órganos legislativos.

Estos mecanismos varían desde la exclusiva presencialidad con protocolos aprobados para prevenir el virus, a la total virtualidad y/o mecanismos mixtos de diferentes tipos que permiten la presencia física en los recintos de algunos legisladores (por ejemplo, presidentes de bloques) o actividades en comisiones de trabajo.

A medida que pasaron los meses, los mecanismos adoptados fueron perfeccionándose en la mayoría de los casos, con el consenso entre los bloques legislativos y procurando no frenar la actividad.

LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN CUBA EN EL 2020

Si bien, como ya relatamos en anteriores informes de este Observatorio, la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) cubana tiene un funcionamiento particular –es decir, no sesiona periódicamente sino que lo hace de manera ordinaria solo dos veces al año- las sesiones previamente establecidas a fines de 2019 en el Cronograma Legislativo no se llevaron a cabo.

Cuba contaba con un detallado cronograma de funcionamiento para poner en marcha durante todo el año 2020. En él se establecía que en abril de 2020 se daría inicio a la actividad legislativa del año con una Sesión Extraordinaria. Además de esta, se llevará a cabo otra sesión extraordinaria en octubre para cumplir con el cronograma que se dispuso a fines de 2019.

Las leyes que estaban pensadas según este Cronograma para ser aprobadas por la Asamblea Nacional durante el año 2020 eran las siguientes:

Julio

- Ley del Servicio Exterior
- Ley de Organización y funcionamiento del Consejo de Ministros
- Ley de organización y funcionamiento del Gobierno Provincial del Poder Popular
- Ley de Revocación
- Ley de organización y funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal

8

Octubre

- Ley de reclamación de los derechos constitucionales ante los tribunales
- Ley sobre los Tribunales Populares
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Ley de Procedimiento Penal
- Ley de Procedimiento civil, laboral y económico

Diciembre

- Ley del Presidente y el Vicepresidente de la República
- Ley de Defensa y Seguridad Nacional
- Ley de la Vivienda
- Ley de Salud Pública

A su vez, los Decretos-Leyes contemplados en el Cronograma Legislativo para el 2020 eran:

Febrero

- Sistema de trabajo de los cuadros y sus reservas
- Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivo
- Sobre el uso de organismos genéticamente modificados en la agricultura cubana

Abril

- Sistema de Normalización, Metrología y Acreditación
- Para perfeccionar el sistema de información de Gobierno
- Para la inocuidad de los alimentos
- Reorganización del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Sobre las Autoridades Nacionales Regulatoras

Junio

- Sobre la cooperación internacional que Cuba ofrece y recibe
- Para la producción Industrial de Alimentos
- Garantías Mercantiles para respaldar el otorgamiento de financiamientos externos vinculados con la inversión extranjera

Septiembre

- Sobre los derechos de manifestación y reunión
- Sobre el Patrimonio Estatal

Noviembre

- Sobre la protección animal
- Sobre el Ordenamiento Territorial, Urbanístico y la Gestión del Suelo
- Sobre la Protección de Datos Personales

Sin embargo, desde el 20 de marzo cuando en Cuba se cerraron las fronteras y se endurecieron las medidas en relación a la pandemia del COVID-19, sin declararse formalmente la cuarentena o el aislamiento preventivo de la población, no hubo novedades al respecto de cómo se llevaría adelante este calendario.

Llamo la atención en el país y también internacionalmente, la proliferación de Decretos Leyes sobre diferentes temáticas. Estos Decretos nacen en el Poder Ejecutivo y el Consejo de Estado, no en la Asamblea Nacional del Poder Popular, por lo tanto, no califican como una continuidad de la actividad legislativa.

Con respecto a los Decretos que si estaban previstos en el calendario, Julio Ferrer dijo a Demo Amlat que “siguiendo el Cronograma Legislativo, el Consejo de Estado, debió entre otros aprobar, en septiembre de 2020, el Decreto-Ley Sobre Derechos de Manifestación y Reunión, pero no aconteció así, una vez más las máximas autoridades legislativas ponen a un lado lo que mandata el Cronograma Legislativa”.

En relación a este Decreto específico el abogado agregó que el mismo “ha de regular el proceso para la autorización y la realización de las manifestaciones y las reuniones de los ciudadanos, tema de trascendental importancia en lo fundamental para los actores y activistas de la sociedad civil no oficialista, que son objetos de persecución y constante y sostenido hostigamiento, por las autoridades policiales y de otros cuerpos represivos, cuando pretenden ejercer los constitucionales derechos de reunión y manifestación” y profundizó en que esta disposición “franquearía un cauce legal a esos actores y activistas de la sociedad civil no oficialista para manifestarse y reunirse dentro de la legalidad, sin el temor a ser golpeados, atropellados, abusados y a pasar varias horas en un calabozo de cualquier unidad policial por el legítimo y humano hecho de haberse manifestado o reunido”.

Por su parte, como mencionábamos, el Consejo de Estado si continuó con su actividad mediante encuentros y reuniones tanto presenciales como virtuales. Pero esto va por otra vía diferente al trabajo de la Asamblea en sí.

Es así que, tardíamente –si comparamos con otros países de la región latinoamericana, en la cual podemos decir con certeza que desde hace meses los poderes legislativos despliegan su labor-, Cuba ha notificado a sus legisladores la convocatoria a sesión para fines de octubre del corriente año.

LAS COMISIONES

Durante los meses comprendidos entre marzo y octubre las comisiones que forman parte de la Asamblea Nacional del Poder Popular han cumplido en parte con sus tareas.

Según lo que indica un repaso de sus actividades realizado en un encuentro en el Capitolio Nacional, “durante enero y febrero se realizaron comprobaciones y verificaciones a los programas nacionales de recreación, atención a la pareja infértil, memoria histórica, medicina natural y tradicional, y alimentario”².

Además se llevó a cabo la supervisión del “Cronograma Legislativo del Tribunal Supremo Popular, el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la Rendición de Cuenta de la Fiscalía General a la ANPP, el programa de subsidios para la construcción de viviendas y el funcionamiento de los Institutos Preuniversitarios Vocacionales de Ciencias Exactas”.

En particular, la Comisión de Asuntos Económicos se ocupó de analizar la implementación de los dictámenes relativos al Presupuesto 2019-2020.

En general la comunicación oficial indica que se cumplieron las indicaciones del presidente Esteban Lazo Hernández en relación al enfrentamiento y control del COVID-19. Las Comisiones participaron de la elaboración de la “estrategia socioeconómica” que toma en consideración la crisis que se ha profundizado con la llegada de la pandemia.

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha realizado dictámenes sobre tres tratados, 17 proyectos de acuerdos, 27 disposiciones jurídicas, ocho políticas, ocho convenios y una convención. Un total de 64 instrumentos jurídicos, acerca de los cuales fueron consultadas otras comisiones. Sin embargo, esto no ha pasado por el pleno de la Asamblea por la no realización de las sesiones durante todo el año.

²Noticia disponible en <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/evalua-esteban-lazo-labor-de-comisiones-permanentes-de-la-asamblea-nacional/>

NUEVAS DISPOSICIONES

Como mencionábamos anteriormente, teniendo en cuenta la situación epidemiológica del país y siguiendo otras medidas tomadas en relación a la pandemia del COVID-19, se determinó el establecimiento de sesiones virtuales para la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) para el 28 de octubre, habiendo transcurrido más de siete meses desde el cierre de fronteras en la isla y también con un notorio atraso en la toma de esta decisión si la comparamos con los demás países de la región.

Esta decisión fue tomada el 7 de octubre de 2020, fecha que figura en la convocatoria publicada el 8 de este mismo mes en la web oficial de la Asamblea Nacional la convocatoria³. En la misma, Juan Esteban Laxo Hernández -en su calidad de Presidente de la Asamblea- a través de un breve mensaje convoca al “Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en su IX Legislatura, a partir de las 9:00 a.m. del día 28 de octubre del año en curso, en el Palacio de Convenciones”.

Como paso siguiente, el 20 de octubre, se llevó a cabo un encuentro previo entre los diputados de la ANPP para realizar un análisis de cuatro proyectos de leyes, a saber:

- Ley del Servicio Exterior
- Ley de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros
- Ley la de Revocación de los Elegidos a los Órganos del Poder Popular
- Ley del Presidente y Vicepresidente de la República.

Se puede encontrar un pequeño resumen del contenido de estos proyectos en la página de la ANPP⁴.

Estas leyes corresponden a lo que el Cronograma Legislativo de fines de 2019 tenía planificado para la sesión del mes de julio de 2020 que no se llevó a cabo.

El programa para este regreso a las actividades incluye otra reunión, que se realizó el lunes 26 de octubre, para volver a evaluar los proyectos luego del análisis y un examen de las propuestas de dictámenes a ser presentados en este Período Ordinario de Sesiones.

Se ha declarado que además se tratarían en esta sesión temas relacionados a la pandemia y la “nueva normalidad” y cuestiones relativas al plan de la economía y el presupuesto del Estado. También tomarían posesión

³Noticia disponible en <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/convocada-la-asamblea-nacional-para-el-proximo-dia-28/>

⁴<http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/disponibles-para-la-poblacion-proyectos-de-leyes-que-seran-presentados-a-la-asamblea-nacional/>

de sus cargos los nuevos diputados de la Asamblea. Por otra parte, se realizaría la ratificación de los Decretos-Leyes y Acuerdos del Consejo de Estado publicados durante los meses sin actividad de la Asamblea.

Llama la atención en tono en que la prensa oficial presenta esta noticia, ya que se refiere a “cuatro proyectos de leyes fueron analizados este martes por los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), para su posterior aprobación durante el V Periodo Ordinario de Sesiones –que tendrá lugar el próximo 28 de octubre”–, como parte de un primer intercambio que permitió canalizar dudas y sugerir modificaciones en algunas de las cuestiones legales contenidas en estos documentos”⁵. Queda claro aquí que todos los proyectos que ingresaron serían aprobados por la Asamblea sin grandes debates.

En esta reunión participaron desde el Palacio de las Convenciones, además del presidente de la ANPP, los diputados representantes de La Habana y algunos representantes de otras provincias que se encontraban en la capital. El resto de los representantes lo hizo de manera virtual.

Se preveía que en la sesión del 28 de octubre participen 225 diputados de manera presencial en el Palacio, el resto lo haría de manera remota.

⁵Noticia disponible en <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/presentan-a-diputados-proyectos-de-leyes-en-intercambio-virtual/>

¿CÓMO AFECTA ESTO AL CALENDARIO PREVISTO?

Si bien es celebrada la decisión de avanzar en el trabajo legislativo del calendario estipulado incorporando tecnología a los procedimientos, la tardía implementación de los mismos genera inevitablemente complicaciones a este mismo calendario.

En primer lugar, no se llevó a cabo la sesión anual ordinaria de Julio como tampoco se desarrollaron las extraordinarias previstas para abril y octubre. La explicación oficial al respecto, brindada por el Secretario de la Asamblea Popular, Homero Acosta Álvarez, va en la línea de que “de acuerdo a la Constitución la Asamblea Nacional debe reunirse en periodos ordinarios de sesiones dos veces al año, como tradicionalmente lo ha hecho en julio y diciembre, pero no quiere decir que obligatoriamente deba hacerlo en esos meses”⁶. Es decir, se busca justificar la inacción y la falta de decisiones concretas y expeditas de parte de la Asamblea, sin poder asegurar todavía que se lleven a cabo dos sesiones durante el presente año.

Al respecto Julio Ferrer comentó a Demo Amlat que estas son “leyes que no fueron aprobadas, a pesar de estar mandatado así por el Cronograma, pues las sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular a celebrarse en el mes de julio del 2020 no se efectuaron y los ciudadanos no recibieron de las máximas autoridades parlamentarias, a pesar de la transparencia con que dicen que actúan, al menos una excusa al respecto, ni han sido siquiera informados de las causas y motivos determinantes de tal incumplimiento legislativo”.

Ampliando en el incumplimiento, el Lic. Ferrer relató “los cubanos, seguirán esperando por leyes fundamentales como lo son la Ley de Reclamación de los Derechos Constitucionales ante los Tribunales, la cual ha de establecer los derechos amparados por esta garantía, así como el procedimiento para la reclamación ante los tribunales para la restitución de los derechos constitucionales vulnerados y la Ley de Procedimiento Penal, la que debe regular y perfeccionar todo el procedimiento penal, en especial temas tan urgentes para la ciudadanía como el Debido Proceso y el Derecho a la Defensa desde el inicio del proceso penal”.

La gravedad de esto se intensifica al considerar que, como dice Ferrer, “la no aprobación de estas leyes, no solo constituye un incumplimiento del Cronograma Legislativo, representa, además, un irrespeto a lo mandatado por la Constitución de la República, en sus Disposiciones Transitorias”.

Al momento de cerrar este informe no se encuentran declaraciones oficiales ni extra-oficiales respecto al futuro funcionamiento de la Asamblea Nacional en el marco de la pandemia del COVID-19, tampoco se han encontrado precisiones respecto al resto de las leyes y decretos-leyes que

⁶ Noticia disponible en <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/19027/>

deberían haber sido tratadas a lo largo del año 2020 que no fueron incluidas en la sesión del 28 de octubre.

Volvemos a citar en este punto al consultado Julio Ferrer, que analiza esta situación y comenta que “a pesar de ser la Constitución la norma jurídica suprema del Estado, que todos están obligados a cumplirla y las disposiciones y actos de los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados, así como de las organizaciones, las entidades y los individuos se deben ajustar a lo que esta dispone; la realidad y el actuar de las autoridades pone de manifiesto todo lo contrario” agregando que “la Constitución cubana, tan solo un texto para ser presentado a los organismos internacionales y la opinión pública mundial, los cubanos residentes en Cuba continúan totalmente desprotegidos sin acceder a una justicia efectiva y garantista, a pesar de la consigna que afirma lo contrario”.

LA SESIÓN DEL 28 DE OCTUBRE

Como estaba previsto, en la sesión llevada a cabo el 28 de octubre de 2020 se aprobaron las leyes del Servicio Exterior; de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros; de Revocación de los Elegidos a los Órganos del Poder Popular, y del Presidente y Vicepresidente de la República.

El orden del día contenía los siguientes puntos:

1. Informe de Liquidación del Presupuesto del Estado del 2019
2. Estrategia económica y social para el impulso de la economía y enfrentamiento a una crisis mundial prolongada provocada por la COVID-19.
3. Ratificación de los decretos leyes y acuerdos del Consejo de Estado
4. Análisis del proyecto de Ley del Servicio Exterior
5. Análisis del proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros
6. Análisis del proyecto de Ley de Revocación de los Elegidos a los Órganos del Poder Popular.
7. Análisis del proyecto de Ley del Presidente y Vicepresidente de la República.

16

La sesión se llevó a cabo de modo mixto, con legisladores presentes en el recinto y otros desde sus provincias asistiendo a través de la virtualidad.

En cuanto a la votación, no hubo mayor debate parlamentario, se aprobaron todas las leyes por unanimidad y sin abstenciones. En un relato detallado de la sesión publicado por el medio oficialista Cuba Debate⁷ se observa con claridad que el promedio entre la presentación de los proyectos y su aprobación es de cinco a diez minutos, sin debate ni oposición de parte de los diputados.

Además de la votación de las leyes se hizo una presentación de la estrategia socioeconómica del país y se aprobó la liquidación del presupuesto del Estado correspondiente a 2019. También se realizó el proceso de toma de posesión del cargo de 20 nuevos diputados.

En su desarrollo también participó el presidente Miguel Díaz-Canel, que ofreció las palabras de cierre.

Así, entre las 9 hs. y las 17 hs. del 28 de octubre –con largos recesos– quedaron aprobadas las cuatro leyes.

⁷http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/10/28/minuto-a-minuto-parlamento-cubano-somete-a-aprobacion-cuatro-proyectos-de-leyes/?fbclid=IwAR2cg_fUV5yqtl9BktBN5qiPxP1p7qvLUZkCUBAjsogClv8TFiWcm5rsNdQ#.X51zdFhKjIW

CONCLUSIÓN

Como hemos mencionado a lo largo de este informe, la crisis derivada de la pandemia del COVID-19 puso en primera plana la necesidad de los países alrededor del mundo y específicamente en Latinoamérica de modernizar el funcionamiento del Estado en general.

También quedó en evidencia la necesidad de dotar de mayor transparencia a los procesos de toma de decisiones y posibilitar canales de acceso a la información disponibles para la población.

Esto quedó mucho más expuesto en Cuba, donde la necesidad de adaptarse al contexto de la pandemia vino a poner en discusión de parte de la sociedad otras cuestiones, entre ellas la centralidad en la toma de decisiones en el Poder Ejecutivo y la pasividad de una Asamblea Nacional diezmada por el Partido Comunista. La falta de vocación por tomar decisiones concretas, claras, participativas y expeditas para dar respuesta a las demandas de la población y a su propio funcionamiento ha generado malestar y preocupación.

Es menester resaltar cómo esto afecta también a la relación de la clase política cubana con la sociedad en general, que se siente cada vez más desarticulada de las actividad legislativa y aumenta la idea de que las verdaderas necesidades urgentes de la población no son tomadas en consideración. Resta ahora ver cómo continúa la actividad legislativa en el resto del año y si se cumple con lo programado.